

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIN.	SANCIÓN
MA-42/09	25/11/2008	COTERCO SL	CAPUCHINOS, 36 - MALAGA 29013 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-62/09	12/11/2008	NIVELACIONES FAHALA 2000 SL	MOLINA LARIOS, 13 - MALAGA 29015 MALAGA	140.24 LOTT	2.001
MA-83/09	13/11/2008	JUMAMAGUI SLU	C/TUCAN, 2 - EL CUERVO 41749 SEVILLA	142.3 LOTT	301
MA-103/09	09/11/2008	LIMOUSINES PREMIER SL	VICENTE ALEXANDRE, 2 ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	142.6 LOTT	301
MA-150/09	04/11/2008	ESCAVOLAS MODULARES SL	TRAVESIA REÑIDERO, 3 VELEZ-MALAGA 29700 MALAGA	141.5 LOTT	1.501
MA-166/09	24/11/2008	ARISTERRA SL	RUIZ Y MAIQUEZ 58 - ANTEQUERA 29590 MALAGA	140.1.5 LOTT	4.601
MA-170/09	23/12/2008	DIEGUEZ JIMENEZ, MIGUEL	MATIAS GARCIA 13 6-C - MALAGA 29100 MALAGA	140.26.5 LOTT	2.001
MA-171/09	19/11/2008	ruta 340 SL	CIPRESSES 52 URB. ARTOLA BAJA. - MARBELLA 29600 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-174/09	19/11/2008	EMPRESAS REUNIDAS HOSTELEROS DEL SUR	ALONSO DE BAZA, 8-2-15 MARBELLA - 29600 MALAGA	140.26.2 LOTT	2.001
MA-199/09	18/11/2008	DIQUES DE ULLON SL	CATAÑOS BQ 3 RES MONTRECA - FUENGIROLA 2640 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-202/09	04/02/2009	EXPRES MOVERS INTERNATIONAL SL	CARLOS GOLDONI, 66 - MALAGA 29014 MALAGA	141.31 LOTT	1.501
MA-240/09	10/12/2008	SERVICIOS ANDALUCES PARA EUROPA SL	SIERRA GRAZALEMA, 1 - 29016 MALAGA	140.1.9 LOTT	4.601
MA-359/09	09/12/2009	RANDO REYES ANA MARIA	FINO URB EL LAGAR 27 - ALHAURIN DE LA TORRE 29130 MALAGA	142.2 LOTT	311
MA-422/09	15/01/2009	LOS CAPILLEROS SL	CTRA MALAGA, 21- ADRA 04770 ALMERIA	142.5 LOTT	301
MA-623/09	18/02/2009	AIRPORT TRANSFERS SL	CRTA DE CARTAMA, PAPELERIA CRISTINA LOCAL 1 P046 -ALHAURIN EL GRANDE 29120 MALAGA	142.4 LOTT	301
MA-721/09	11/02/2009	CONSTRUCCIONES REIN SEGURA SL	SALITRE, 51 - MALAGA 29002 MALAGA	140.25.4 LOTT	2.001
MA-817/09	28/02/2009	GARCIA VILCHEZ ANGEL	LUGO, 26 - ARMILLA - 18100 GRANADA	141.31 LOTT	1.501

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 29 de julio de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 30 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Ediciones Corona Borealis, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de Gefco España, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la celebración de la vista oral el día 11 de septiembre de 2009 a las 12,35 horas en la Sala de Juntas de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 4, en Málaga, del expediente de arbitraje 26/09 tramitado por esta Junta Arbitral de Transportes de Málaga ante la solicitud de arbitraje por Gefco España, S.A., contra Ediciones Corona

Borealis, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su comparecencia y aportación o proposición de pruebas el día de celebración de la vista oral.

Málaga, 30 de julio de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

ANUNCIO de 29 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Massimotir Transportes, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de Manuel Romero Valero, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, expediente 44/2008, por el que se estiman las pretensiones de Manuel Romero Valero contra la entidad Massimotir Transportes, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 29 de julio de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.